



21 de septiembre de 2017

(17-4997)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 19 de septiembre de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

Medida sanitaria para la introducción al País de Hurones, Conejos, Chinchillas, Hámster, Cobayos o Conejillo de Indias y Gerbos

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución N° 0842 del 22 de febrero de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA "*Por medio de la cual se establecen requisitos sanitarios para la introducción al País de Hurones, Conejos, Chinchillas, Hámster, Cobayos y Jerbos como mascotas o animales de compañía*", notificada el 17 de marzo de 2010 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/SPS/N/COL/182/Add.1, que se ha modificado el numeral 2° del Artículo 4, mediante la Resolución N° 010860 del 6 de septiembre de 2017 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, la cual entro en vigor el 11 de septiembre de 2017.

https://members.wto.org/crnattachments/2017/SPS/COL/17_4104_00_s.pdf

Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto: Modificación de una medida ya notificada el 17 de marzo del 2010 (G/SPS/N/COL/182/Add.1).

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Punto de contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C. - Colombia

Tel: +(57 1) 606 7676, Ext. 1690 y 1340

Correos electrónicos: drico@mincit.gov.co

mgonzalezs@mincit.gov.co
